

## **PROCESO DE SELECCIÓN DE DTIE**

Todos los materiales que se remitan para su publicación, deberán ser sometidos a un proceso de evaluación realizado por especialistas en la materia ajenos a los equipos editoriales, quienes emitirán un informe escrito.

### a) Elección de la temática

El Comité Científico Editorial reunido en Comité Técnico de Atecyr en sus distintas reuniones define los temas a desarrollar en los DTIE con el fin de complementar la colección y dar respuesta a las necesidades que los técnicos del sector. Para la aceptación de una publicación se deberá contar con el visto bueno favorable de la mayoría del Comité Técnico de Atecyr.

### b) Elección de los redactores

El Comité Científico Editorial es el encargado de decidir quién puede ser el mejor especialista para el desarrollo de dichos documentos siguiendo los criterios de rigurosidad técnica, calidad y excelencia a propuesta de los miembros del Comité Técnico o de los técnicos del sector.

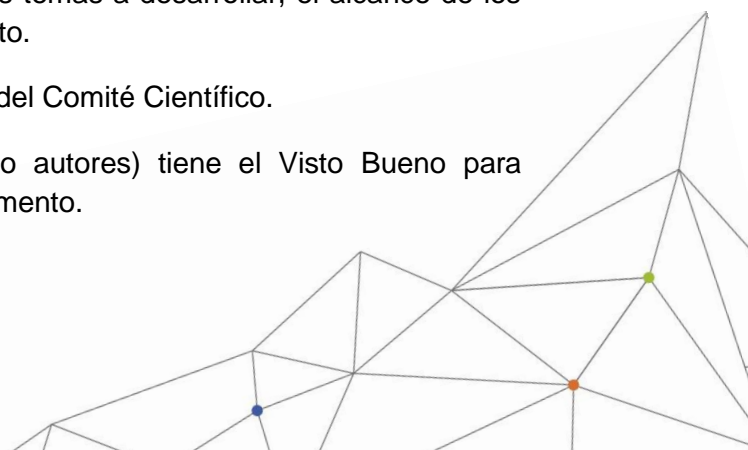
A la hora de elaborar un documento de la colección, los autores realizan un prospectivo análisis de campo, bien sobre las tecnología o técnica desarrollada como con la legislación o normativa tratada.

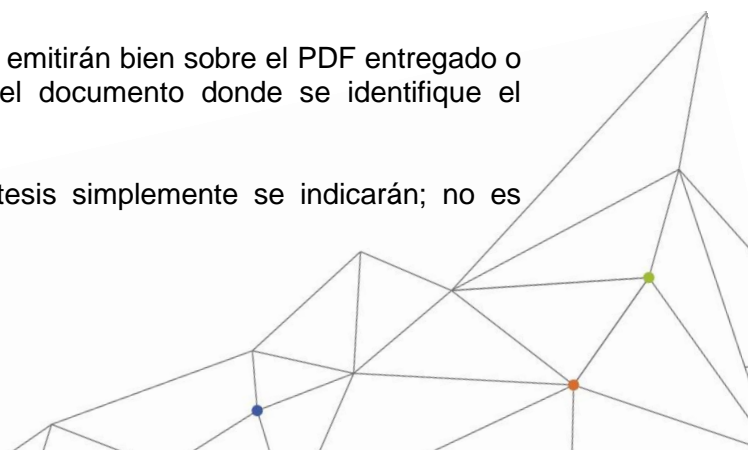
### c) Elección de los revisores

El Comité Científico Editorial decide quienes serán los revisores en función de la temática del documento y del perfil del redactor, de manera que busca la complementariedad con el fin de conseguir el enfoque y punto de vista de los distintos perfiles: científico-teórico por un lado y técnico-práctico por otro. Los revisores se proponen por los miembros del Comité Técnico o por los técnicos del sector.

### d) Directrices de redacción. El procedimiento de trabajo (PT) a seguir en la elaboración de un DTIE es el siguiente:

1. Propuesta de un tema acorde a las necesidades del sector en cada momento. Dichas propuestas son planteadas bien por el Comité Científico o si no son planteadas por el Comité Científico este debe analizar las mismas
2. Propuesta de una autor o de varios autores para la redacción del documento por parte del Comité Científico Editorial.
3. El autor (o autores) entregará un primer índice del documento donde quedara definido, además de los temas a desarrollar, el alcance de los mismos y el objeto del documento.
4. Aprobación del índice por parte del Comité Científico.
5. Firmado el contrato el autor (o autores) tiene el Visto Bueno para comenzar la redacción del documento.



6. Se procede a un seguimiento del documento para dar cumplimiento a los plazos firmados en el contrato (labor a desarrollar por el Secretario Técnico).
  7. Cuando el autor entregue el primer borrador del documento, éste se enviará a los revisores (además de al Director de la Colección y al Comité Científico). Los revisores realizarán las alegaciones oportunas cumpliendo el plazo de revisión fijado, y las enviarán al Secretario Técnico.
  8. Se trasladan al autor y al Director de la Colección las revisiones realizadas y será el autor quien estime o no su incorporación. El Director de la Colección intervendrá cuando exista discrepancia entre el autor y los revisores. El proceso de revisión podrá llevar consigo la elaboración de cuantos borradores sean necesarios.
  9. Finalizada la revisión del documento, el Director de la Colección informará del proceso al Comité Científico Editorial, quien aceptará o rechazará el documento realizado.
  10. Cuando el documento sea aceptado, el autor (o autores) entregará la publicación en formato digital al Secretario Técnico, que lo enviará a la imprenta para que proceda a su maquetación y realización del ferro de prueba.
  11. Se entrega, por parte de la imprenta, el ferro de prueba que deberá revisar el autor.
  12. Se indican, si existen, los errores cometidos en la maquetación y se procede a su publicación.
- e) Directrices de revisión. Los revisores encargados de analizar el primer borrador del DTIE seguirán los siguientes pasos:
1. El revisor, justificara adecuadamente toda la revisión de carácter técnico, documentando la propuesta de cambio
  2. El revisor debe realizar la revisión en plazo y forma establecida. Si el redactor del DTIE lo autoriza, podrá ponerse en contacto con este para aclarar cualquier duda. En este caso podrán acordar entre ellos los cambios, enviando nuevamente el documento corregido a la editorial. La remisión deberá ser enviada por el autor del DTIE.
  3. El revisor no podrá difundir en ningún medio ni forma el borrador entregado
  4. Las revisiones consideradas, se emitirán bien sobre el PDF entregado o sobre una copia escaneada del documento donde se identifique el manuscrito de las mismas.
  5. Los errores formales o de síntesis simplemente se indicarán; no es necesaria su justificación
- 
- A decorative graphic in the bottom right corner consisting of a network of thin grey lines forming various triangles and polygons. Three small colored dots (blue, green, and red) are placed at different vertices of the network.

6. El revisor acepta la condición de que, si un cambio propuesto no es aceptado por el autor, es el Director de la Colección quien decide sobre la conveniencia o no del cambio.

Asimismo, las publicaciones editadas deberán cumplir la normativa vigente en materia de ISBN y Depósito Legal

El autor o autores se responsabilizan de reproducción ilegal o plagio de la documentación enviada a la editorial dentro de la publicación de la que es autor. En ningún caso la editorial es responsable de la falsedad o alteración de los datos expuestos en la DTIE.

